



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril del dos mil veintitrés

| | |
|------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 005 2023 00151 00 |
| Proceso. | Ejecutivo |
| Demandante | Banco Popular S.A. |
| Demandado | María Cecilia Lara Toro |

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar oficiar a Transunión, para que en la base de datos que allí se lleva, se sirvan indicar si la acá demandada figura con alguna cuenta o similares a su nombre.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29d5a1c72ee3c54b22fe862a36b81bd75f2e9a098299f637693b1350a9c82c4**

Documento generado en 25/04/2023 03:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>